



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005969

Ab. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0789 de 30 de marzo de 2016 y rectificatoria No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1117 de 03 de mayo de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos para la domiciliación de la compañía extranjera, de nacionalidad peruana, denominada **STRACON GyM INTERNATIONAL S.A.C.**, inscrita y marginada en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 2016 y el 25 de mayo de 2016, respectivamente;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de julio de 2018, que contiene los documentos relativos al cambio de denominación perfeccionado en el exterior de la matriz de la compañía extranjera **STRACON GyM INTERNATIONAL S.A.C.** a **STRACON INTERNATIONAL S.A.C.**;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0964-M de 11 de julio de 2018, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0090 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos relativos al cambio de denominación perfeccionado en el exterior de la matriz de la compañía extranjera **STRACON GyM INTERNATIONAL S.A.C.**, a **STRACON INTERNATIONAL S.A.C.** con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador; constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 05 de julio de 2018; b) Tome nota de esta resolución al margen de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación efectuada el 02 de marzo de 2016; y, c) Que dicha dependencia sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de julio de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **STRACON GyM INTERNATIONAL S.A.C.**, hoy denominada **STRACON INTERNATIONAL S.A.C.**, de 15 de abril de 2016 y en la marginación de 25 de mayo de 2016; y, c) Siente las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos presentados, con las razones respectivas.

5
Cal
2



SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005969

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Trabajo; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de julio de 2018.


Ab. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

SRG/ONL/MGC
Exp. 708010
Tr. 54127-0041-18

